

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

COMUNICACIÓN MEDIANTE LA
CUAL EL AUDITOR SUPERIOR DE
MICHOACÁN REMITE EL INFORME
DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS
TRABAJOS DERIVADOS DEL ACUERDO
LEGISLATIVO NÚMERO 82, APROBADO
POR LA LXXV LEGISLATURA.

ASM
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

Fiscalizando con responsabilidad para Transparentar

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Auditoría Superior de Michoacán.

Oficio: ASM/185/12/022.

Despacho: Del Auditor Superior de Michoacán.

Asunto: Informe de la programación de los trabajos derivados Acuerdo Legislativo Número 82.

Morelia, Michoacán, a 29 de junio de 2022.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

AT'N: DIP. MA. GUILLERMINA RÍOS TORRES,
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Con fundamento en los artículos 133, 134 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 2º y 10 párrafo primero, fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y 9º párrafo primero, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán; y en atención a lo dispuesto en el Apartado Segundo del Acuerdo Legislativo Número 82, de fecha 4 de marzo de 2022, se instruye a esta Auditoría Superior de Michoacán para que *Revise, fiscalice y evalúe la gestión y desempeño de las entidades fiscalizables que corresponda en la aplicación de fondos y recursos vinculados al cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, subprogramas, obras y acciones en materia de o dirigidos a pueblos y comunidades indígenas, durante el ejercicio comprendido en el Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, así como de informar al Pleno, en un plazo no mayor a 60 días hábiles, de la programación de los trabajos necesarios para dar cumplimiento a esta actuación*".

De lo anterior, sirva el presente para adjuntar oficio número ASM/464/2022, de fecha 17 de mayo de 2022, donde se comunica al maestro Alfredo Ramírez

Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, sobre el inicio de los trabajos de fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2021, con la finalidad de dar cumplimiento al Plan Anual de la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, y al citado Acuerdo Legislativo Número 82.

Así mismo, le comento que, una vez realizados cada uno de los procedimientos de auditoría correspondientes, se tendrán las condiciones de señalar con precisión los resultados de la instrucción recibida en cuanto a la revisión, fiscalización y evaluación de la gestión y desempeño de cada una de las entidades que tuvieron participación en la aplicación de fondos y recursos en materia de lo señalado, según corresponda.

Sin otro particular, me es grato saludarle cordialmente.

Atentamente

C.P. Miguel Ángel Aguirre Avellaneda
Auditor Superior de Michoacán



